

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2115 de fecha 30.11.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO VILLA AMANECER, PROYECTO SITUACIONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Santa Cruz requiere realizar la recuperación de espacios públicos en el sector de Villa El Amanecer de la comuna de Santa Cruz, de acuerdo a demanda explícita de los vecinos, por la pérdida de espacios públicos y la restringida libertad respecto al uso de áreas comunes al interior de la villa, situación que ha dejado al descubierto la necesidad de intervenir en áreas verdes, a fin de que retorne la seguridad a los espacios comunes.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.033.-

DECRETO

EXENTO N° 5.240

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado **"RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO VILLA EL AMANECER, PROYECTO SITUACIONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"**, por el monto total de \$ **9.999.094.-** (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil noventa y cuatro pesos) Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/CGV/Igd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)
-----/